



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 171-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

#### VISTOS:

Los expedientes N° 400 y 673-2019-SG-UNPRG

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de los oficios N° 034 y 062-2019-OGPP, hace conocer que la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, y de acuerdo al cronograma para conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Ejercicio Fiscal 2018, le corresponde al Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo la conciliación el día 13 de febrero del 2019.

Asimismo, señala que el día 12 de febrero del año en curso, realizarán una pre conciliación, antecedéndose a las posibles observaciones que puedan suscitarse en la revisión de todas las resoluciones con sus respectivas notas de modificación presupuestaria, que aprueban y sustentan la modificación de nuestro Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, con el único fin de subsanarlas; y el día 13 de febrero realizar la conciliación sin observaciones; finalmente el día 14 de febrero 2019, se firmará el Acta del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2018, con sus respectivos anexos, así como los formatos CP-3, CP-4, CP-5 y CP-6, por parte de los funcionarios de la Contaduría Pública, así como de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Por lo expuesto, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 12, 13 y 14 de febrero del 2019 a fin de cumplir con la comisión de servicios antes descrita, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes, señalando que para tal fin debe participar el Director General de Administración, así como el Contador General de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0043, y 0016;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de realizar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, a realizarse en la Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 171-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

Pág. 2

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto- OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
M.Sc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	Aéreo	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán, Jefe de Presupuesto-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
Sr. Julio César Oviden Gálvez Jefe Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
CPC. Gisela Oliva Vásquez Jefe Oficina Sistemas Contables	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (13 y 14 de febrero 2019)

2° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al Abogado Rudorico Díaz Pérez y el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Autorizar a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos, Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del M.Sc. José Luis Carranza García.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
**D. CARLOS CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
**DR. GISELA OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn